

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Siete (07) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190061000 (Custodia y Alimentos.)

En atención a la documental recibida, a través del correo electrónico despacho, se dispone:

Aceptar la renuncia de poder presentada por la Dra. ADRIANA MARÍA ALQUICHIDES OTAVO, como apoderada de la demandante, señora YEIMI LILIANA MORA ARROYO, toda vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 075

HOY: 10 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA